



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 DIC 1999

VISTO el Expediente N°7063/99 (3 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO, a los fines de expedir el título de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que la Resolución Ministerial N°2477 del 1° de diciembre de 1998 establece las condiciones para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título mencionado.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la citada resolución, el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Que en el presente caso, la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO no se encuentra convocada por la Comisión mencionada para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma referida y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO, a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la Universidad no solicitara a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación de la carrera, en la primera convocatoria que efectúe dicha Comisión posterior a su otorgamiento, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°2477 del 1º de diciembre de 1998.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECORRIDO N° 1733

RECORRIDO N° 1733

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



ANEXO

Ministerio de Cultura y Educación



UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
CARRERA: MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIO

Requisitos de Admisión: Título de Abogado. Selección previa mediante una solicitud escrita. Presentación de documentación para la evaluación de antecedentes. Entrevista con el Director del programa y miembros del Comité Académico. Conocimientos de inglés a nivel de comprensión de textos.

PLAN DE ESTUDIOS

Nombre de la Materia	Tipo de desarrollo de la actividad curricular	Carácter	Carga Horaria
Contratos	Téorico-práctico	obligatorio	52 horas
Derecho Societario I	Téorico-práctico	obligatorio	48 horas
Derecho Societario II	Téorico-práctico	obligatorio	48 horas
Derecho Concursal	Téorico-práctico	obligatorio	48 horas
Mercosur – Derecho Internacional Privado	Téorico-práctico	obligatorio	16 horas
Derecho Tributario (Aduanero e Impositivo)	Téorico-práctico	obligatorio	36 horas
Derecho Penal Económico	Téorico-práctico	obligatorio	12 horas
Derecho Constitucional (control de constitucionalidad y Recursos Extraordinarios)	Téorico-práctico	obligatorio	24 horas
Derecho de las Relaciones de Consumo	Téorico-práctico	obligatorio	24 horas
Metodología de la Investigación	Téorico-práctico	obligatorio	20 horas
Adquisiciones y Fusiones	Téorico-práctico	obligatorio	16 horas
Derecho Administrativo	Téorico-práctico	obligatorio	36 horas
Ánálisis de los Estados Contables	Téorico-práctico	obligatorio	36 horas
Planeamiento Estratégico y Estrategias del Departamento Legal	Téorico-práctico	obligatorio	12 horas
Mercado de Capitales	Téorico-práctico	obligatorio	16 horas
Seguros	Téorico-práctico	obligatorio	16 horas
Resolución alternativa de conflictos	Téorico-práctico	obligatorio	20 horas
Introducción al Derecho Norteamericano y Europeo	Téorico-práctico	obligatorio	20 horas
Derecho Ambiental	Téorico-práctico	obligatorio	20 horas
Derecho Bancario	Téorico-práctico	obligatorio	32 horas
Derecho Laboral	Téorico-práctico	obligatorio	32 horas
Economía	Téorico-práctico	obligatorio	24 horas
Inglés		optativo	68 horas
Portugués		optativo	68 horas

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIO

ABD.